



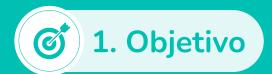
# Contenido

| Tabla de figuras                                       | 3  |
|--|----|
| 1. Objetivo  | 5  |
| 2. Alcance   | 5  |
| 3. Marco legal   | 6  |
| 4. Consideraciones                                     |    |
| 4.1 Revisión y aprobación del manual                   | 7  |
| 4.2 ¿Quiénes están obligados a reportar información?   | 7  |
| 4.3 ¿Qué información debe registrarse en los reportes? | 8  |
| 4.4 Frecuencia y fechas de entrega del reporte         | 9  |
| 5. Espacio Web   | 8  |
| 6. Presentación del sistema                            | 11 |
| 6.1 Acceso al sistema                                  | 11 |
| 6.2 Registro de usuario                                | 11 |
| 6.3 Ingreso de un usuario registrado                   | 14 |
| 6.4 Recuperación de contraseña                         | 16 |
| 6.5 Registrar o asociar empresa                        | 17 |
| 6.6 Editar usuario o empresa                           | 20 |
| 6.7 Administración de productos                        | 22 |
| 6.7.1 Consulta de productos                            | 22 |
| 6.7.2 Registro de productos                            | 22 |
| 6.7.3 Carga masiva de productos                        | 26 |
| 6.7.4 Editar productos                                 | 28 |
| 6.7.5 Administración de presentaciones                 | 31 |
| 6.8 Carga y consulta de reportes                       | 33 |
| 6.8.1 Reporte por carga masiva                         | 33 |
| 6.8.2 Reporte por carga manual                         | 36 |
| 6.8.3 Consulta de cargues históricos                   | 38 |
| 7. Alertas y notificaciones                            | 39 |
| 8. Atención al usuario                                 | 39 |

# Tabla de figuras

| Figura 1. Espacio Web Siriiagro  | 9  |
|--|----|
| Figura 2. Pantalla de inicio de sesión, opción "Regístrate"                            | 11 |
| Figura 3. Formulario de registro de un nuevo usuario                                   | 12 |
| Figura 4. Pantalla de "Términos y condiciones"   | 12 |
| Figura 5. Pantalla que informa que se envió el correo de activación de cuenta          | 13 |
| Figura 6. Correo de verificación de cuenta   | 13 |
| Figura 7. Definición de Siriiagro  | 14 |
| Figura 8. Pantalla de inicio de sesión   | 14 |
| Figura 9. Pantalla al iniciar sesión   | 15 |
| Figura 10. Pantalla al iniciar sesión, si el usuario tiene varias empresas             | 15 |
| Figura 11. Pantalla de inicio de sesión, opción "¿Has olvidado tu contraseña?"         | 16 |
| Figura 12. Formulario ¿Has olvidado tu contraseña?                                     | 16 |
| Figura 13. Asociar empresa existente   | 17 |
| Figura 14. Mensaje de alerta usuario activo para la empresa                            | 18 |
| Figura 15. Formulario de registro de la empresa  | 18 |
| Figura 16. Opción "Crear o asociar" nueva empresa                                      | 19 |
| Figura 17. Opción "Editar usuario"   | 20 |
| Figura 18. Opción "Editar empresa"   | 21 |
| Figura 19. Opción "Editar dirección"   | 21 |
| Figura 20. Pantalla de consulta de productos   | 22 |
| Figura 21. Formulario de agregar producto "Plaguicidas"                                | 24 |
| Figura 22. Formulario de agregar producto "Fertilizantes"                              | 24 |
| Figura 23. Formulario de agregar producto "Coadyuvantes"                               | 25 |
| <b>Figura 24.</b> Formulario de agregar producto "Alimentos balanceados para animales" | 26 |
| Figura 25 Formulario de carga masiva de productos y presentaciones                     |    |

| Figura 26. Formulario de carga masiva de productos y presentaciones "Alimentos balanceados para animales" |    |
|---|----|
| Figura 27. Formulario de editar producto "Plaguicidas"  | 29 |
| Figura 28. Formulario de editar producto "Fertilizantes"  | 29 |
| Figura 29. Formulario de editar producto "Coadyuvantes"   | 30 |
| Figura 30. Formulario de editar producto "Alimentos balanceados para animales".                           | 30 |
| Figura 31. Pantalla de consulta de presentaciones   | 31 |
| Figura 32. Formulario para agregar presentación   | 32 |
| Figura 33. Formulario para editar presentación  | 32 |
| Figura 34. Pantalla de carga y consulta de reportes   | 33 |
| Figura 35. Opción de "Carga masiva de ventas e inventarios"   | 34 |
| Figura 36. Opción de "Carga masiva de reportes e inventarios"   | 34 |
| Figura 37. Pantalla para realizar la "Carga masiva de ventas e inventarios"                               | 35 |
| Figura 38. Opción "Reporte individual"  | 36 |
| Figura 39. Selección de la vigencia a reportar en la carga individual de ventas e inventarios             | 37 |
| Figura 40. Registro de ventas e inventario de forma manual  | 37 |
| Figura 41. Opción "Consulta cargues históricos"   | 38 |
| Figura 42. Pantalla de Consulta de reportes de meses anteriores   | 39 |



Establecer las instrucciones que guiarán a los agentes obligados en el reporte de información en el Siriiagro, a partir de lo contemplado en la Resolución 058 del 20 de marzo de 2025



El propósito de este manual es presentar y desarrollar los detalles indicados por la Resolución 058 del 20 de marzo de 2025; "Por medio de la cual se someten al régimen de libertad vigilada las canastas de productos de fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes y plaguicidas de uso agrícola y de los alimentos balanceados para animales de una canasta priorizada de todos los eslabones de la cadena productiva y se dictan otras disposiciones".

Adicionalmente en este manual, se presenta el instructivo general buscando facilitarle, al agente vigilado, las tareas de elaborar y entregar el reporte con las cifras solicitadas sobre las distintas variables.

Lo descrito en este manual no sobrepasa lo establecido en la resolución de vigilancia, solo detalla lo contemplado en ella. Se espera construir una línea base para los grupos de productos que se consideran objeto de vigilancia; dependiendo del desarrollo y los alcances logrados, se espera poder orientar la vigilancia hacia los grupos y productos con mayor peso en las ventas totales y en aquellos que coyunturalmente sean de especial interés para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este sentido, este documento presenta instrucciones para cargar la información facilitando, a los agentes obligados, el proceso de reporte mediante un uso adecuado de la herramienta que se presenta a continuación, de acuerdo con el avance actual logrado en su desarrollo.

# 3. Marco legal

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 65, establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Además, el artículo 60 de la Ley 81 de 1988, establece tres modalidades de intervención en el ejercicio de la política de precios: i) Régimen de control directo, ii) Régimen de libertad regulada y iii) Régimen de libertad vigilada.

En virtud de lo anterior, el Decreto 1985 de 2013 establece que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura) tiene la función de hacer seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales. En efecto, es necesario contar con información confiable, oportuna y pública sobre la disponibilidad y los precios de los insumos agropecuarios; por lo que, a su vez, se delega a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en tanto entidad adscrita al MinAgricultura, como gestora de esta información.

Adicionalmente, la Ley 2183 de 2022 establece el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios (SINIA) y la Política Nacional de Insumos Agropecuarios; se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones. En este contexto, en el título IV, artículo 10, relaciona a la UPRA como gestor y administrador del Siriiagro, que facilitará el acceso a la información al pequeño productor agropecuario.

Por tal motivo, se establece, en la Resolución 058 del 20 de marzo de 2025, a las personas naturales o jurídicas sujetas al deber de reportar información a través del Siriiagro de la UPRA.

#### 4.1 Revisión y aprobación del manual

Los cambios incorporados al manual, en su estructura, serán aprobados por el viceministro de Asuntos Agropecuarios; buscarán, como ya se mencionó, orientar la vigilancia hacia aquellos grupos o productos de mayor interés e importancia.

## 4.2 Quienes están obligados a reportar su información

Los agentes (personas naturales o jurídicas) obligados a reportar información son las empresas registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con los siguientes roles en la cadena de comercialización: aquellos que importen, produzcan directamente, contraten, envasen o empaquen, o comercialicen insumos agrícolas (fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes, plaguicidas de uso agrícola); y que produzcan, importen o comercialicen alimentos sean completos o balanceados para animales, utilizados en los sectores acuícola, avícola, bovino, cunícola, cuyícola, equino, ovino caprino y porcícola.

De esta manera, se busca concentrar la vigilancia de precios en los siguientes insumos agropecuarios:

- a) Insumos agrícolas
- Fertilizantes (incluyendo enmiendas y acondicionadores)
- Reguladores
- Coadyuvantes
- Plaguicidas de uso agrícola (incluyendo insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, molusquicidas y rodenticidas).

A continuación, se describen los productos agrícolas y pecuarios, organizados en cuatro categorías principales: fertilizantes, plaguicidas, alimento balanceado para animales y coadyuvantes. De cada categoría, se detallan subclasificaciones según uso, composición, formulación o aplicación. Los fertilizantes se dividen por tipo: orgánico o inorgánico; y por complejidad: simple o compuesto. Los plaguicidas se agrupan por toxicidad y por tipo de formulación. El alimento balanceado se clasifica según la

especie y la etapa productiva. Y los coadyuvantes se identifican por su función específica, como correctores de pH o surfactantes. Esta estructura facilita la identificación y la correcta utilización de cada producto en actividades agrícolas y pecuarias.

| Fertilizantes              |                                    | Alimento balanceado para<br>animales |                                |                  |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Clasificación 1            | Clasificación 2                    | Clasificación 3                      | Especie                        | Etapa productiva |
| Fertilizante               | Orgánico                           | Simple                               | Avícola                        | Engorde          |
| Acondicionador             | lnorgánico                         | Compuesto                            | Bovino                         | Postura          |
| Enmiendas                  |                                    |                                      | Cunícola                       |                  |
|                            | Plaguicida                         |                                      | Cuyícola                       |                  |
| Clasificación del producto | Clasificación tecnológica          | Tipo de formulación                  | Equino                         |                  |
| Insecticida                | Sumamente peligroso (Ia)           | Concentrado emulsionable (EC)        | Ovino caprino                  |                  |
| Acaricida                  | Muy peligroso (Ib)                 | Suspensión concentrada (SC)          | Porcícola                      |                  |
| Fungicida                  | Moderadamente peligroso (II)       | Concentrado soluble (SL)             |                                |                  |
| Bactericida                | Poco peligroso (III)               | Microencapsulados (ME)               | Coadyuvante                    |                  |
| Molusquicida               | Normalmente no ofrece peligro (IV) | Polvos mojables (WP)                 | Clasificación del producto     |                  |
| Nematicida                 | · · ·                              | Polvos solubles (SP)                 | Corrector de pH                |                  |
| Herbicida                  |                                    | Gránulos dispersables(WG)            | Surfactante                    |                  |
| Alguicida                  |                                    | Gránulos solubles (SG)               | Antiespumante                  |                  |
| Viricida                   |                                    |                                      | Humectante                     |                  |
| Rodenticida                |                                    |                                      | Acondicionador dureza del agua |                  |

#### b) Alimentos completos o balanceados para animales

Alimento balanceado para animales, diseñados para la etapa de engorde en los sectores acuícola, avícola, bovino, cunícola, cuyícola, equino, ovino caprino, porcícola y para las aves de postura.

Las empresas que producen alimentos balanceados únicamente para su autoconsumo tampoco están obligadas a reportar; ya que, sus productos no se comercializan en la red de almacenes que abastecimiento.

#### 4.3 ¿Qué información debe registrarse en los reportes?

En cada reporte, debe registrarse la siguiente información.

- Para los insumos agrícolas y alimentos balanceados:
- a. Volúmenes vendidos con cifras desagregadas para cada producto y para todas las presentaciones en las que se ofrecen al mercado.
- b. Valor total de las ventas del mes después de descuentos y rebajas, y sin impuestos.
- c. Cantidad total en inventarios al final del periodo.

#### 4.4 Frecuencia y fechas de entrega del reporte

Los reportes deben incorporarse entre los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que correspondan. Así, por ejemplo:

- Periodo del reporte: julio de 2024.
- Fecha límite para realizar el reporte: 5 primeros días hábiles de agosto de 2024.



En aras de facilitar el acceso, se dispone un espacio en la página web de la UPRA https://upra.gov.co/es-co/Paginas/siriiagro.aspx, para acceder y descubrir información del Siriiagro.

Figura 1. Espacio Web Siriiagro



En el espacio web, se han dispuesto diversas herramientas que buscan facilitar la experiencia del usuario y asegurar que cuente con toda la información necesaria. A continuación, se ofrece una exposición de cada una de ellas:

#### Marco normativo

En esta sección, pueden encontrarse todas las leyes, los reglamentos y las normativas rectoras de las operaciones. Esta herramienta proporciona acceso directo a documentos legales y directrices oficiales asegurando que los usuarios estén al tanto de las regulaciones vigentes; es una guía para comprender el entorno legal en el que Siriiagro se desarrolla.

## Calendario de reporte

Esta herramienta se diseñó para mantener informados a los usuarios sobre las fechas de presentación de la información que el sistema requiere. Aquí pueden verse las fechas límite y los eventos relevantes para que el agente obligado pueda planificar, con anticipación, y garantizar el cumplimiento del reporte en el plazo establecido.

#### Manual del usuario

Este recurso proporciona instrucciones detalladas sobre cómo utilizar la plataforma y las herramientas disponibles. Está diseñado para ser fácil de entender ofreciendo guías visuales y explicaciones claras, que ayudan a los usuarios a navegar y aprovechar al máximo todas las funcionalidades del sistema. Este manual es un aliado para resolver cualquier duda operativa que puedan tener.

#### Preguntas frecuentes

Esta sección reúne respuestas a las consultas más comunes que se han recibido de los usuarios. Aquí pueden encontrarse soluciones rápidas y efectivas a problemas y dudas habituales, categorizadas para facilitar la búsqueda. Es una herramienta perfecta para obtener información de manera inmediata, sin necesidad de contacto directo.

#### Glosario

Este recurso ofrece una compilación de términos con sus definiciones pertinentes al sector agropecuario y con la recopilación de información por parte de Siriiagro. Esta sección ayuda al usuario a familiarizarse con el lenguaje técnico y los conceptos claves que se emplean en la gestión del sistema. Incluye definiciones claras y concisas; de esta manera, el glosario ayuda a entender mejor la documentación.



#### 6.1 Acceso al sistema

Al Siriiagro, se puede acceder a través del espacioweb: https:\\upra.gov.co\es-co \Paginas\siriiagro.aspx pulsando el siguiente ícono:



## 6.2 Registro de usuario

Figura 2. Pantalla de inicio de sesión, opción "Regístrate"



Para ingresar por primera vez al sistema el usuario debe registrarse seleccionando la opción "¿Usuario nuevo? Regístrate" que despliega el formulario de la figura 2.

Figura 3. Formulario de registro de un nuevo usuario



Este formulario contiene los campos: Usuario, Contraseña, Confirma la contraseña, Correo electrónico, Cargo en la empresa, Nombre, Apellidos y Teléfono; todos estos campos son obligatorios. Además, el sistema controla que no exista más de un usuario con el mismo correo electrónico.

Al seleccionar la opción "Regístrate", el sistema presenta la pantalla que permite consultar los "Términos y condiciones" de Siriiagro.

Figura 4. Pantalla de "Términos y condiciones"



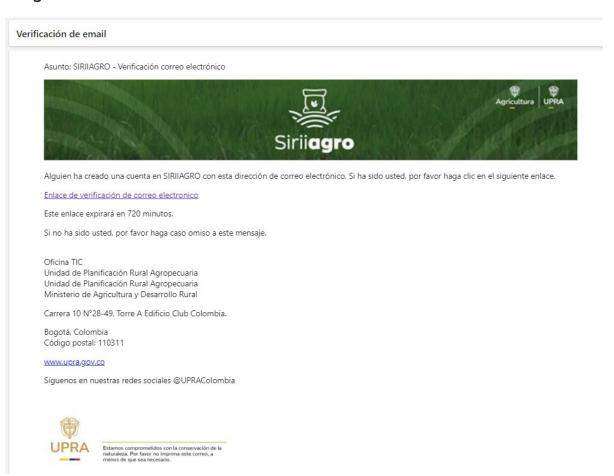
Al seleccionar la opción "Aceptar", el sistema envía un mensaje al correo electrónico que el usuario ingresó, para que pueda activar la cuenta.

Figura 5. Pantalla que informa que se envió el correo de activación de cuenta



La siguiente figura muestra el modelo de correo que el sistema envía para que el usuario active la cuenta.

Figura 6. Correo de verificación de cuenta



Después de ingresar al enlace de verificación del correo electrónico, el usuario es dirigido nuevamente a Siriiagro; allí, podrá observar la definición del sistema. Y, al seleccionar "Sí", podrá ingresar a la plataforma.

Figura 7. Definición de Siriiagro



# 6.3 Ingreso de un usuario registrado

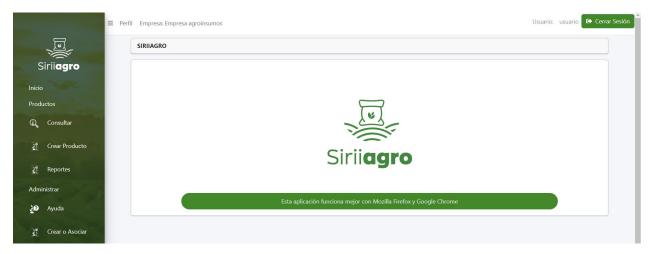
Si ya es un usuario registrado, debe ingresar su usuario o su correo electrónico, la contraseña asignada y pulsar el icono "Iniciar sesión".

Figura 8. Pantalla de inicio de sesión



Si el usuario que está ingresando al sistema tiene una sola empresa asociada, la pantalla de inicio será la siguiente:

Figura 9. Pantalla al iniciar sesión



En el menú ubicado en la parte izquierda, podrá acceder a: la administración de productos y presentaciones, la administración de reportes y la creación o asociación de empresas. En la opción "Perfil", ubicada en la parte superior izquierda, podrá administrar su usuario, editar la información de la empresa o cambiar de empresa. En la parte superior derecha, podrá ver su nombre de usuario y la opción "Cerrar sesión".

Si el usuario que está ingresando al sistema tiene varias empresas asociadas en la pantalla de inicio, podrá seleccionar la empresa a la cual desea ingresar, modificar o cargar información; posteriormente, cargará la pantalla de inicio de la figura 9.

Figura 10. Pantalla al iniciar sesión, si el usuario tiene varias empresas



En caso de que requiera cambiar de empresa durante la sesión, podrá elegir la empresa en la parte superior izquierda de la pantalla; donde se despliega el listado de empresas relacionadas al usuario y se permite la navegabilidad entre estas.

#### 6.4 Recuperación de contraseña

En el inicio del sistema, se dispone de la opción que permite restablecer la contraseña; en caso de olvidarla o no disponer de ella, debe seleccionarse la opción "¿Has olvidado tu contraseña?"

Figura 11. Pantalla de inicio de sesión, opción "¿Has olvidado tu contraseña?"



Al hacerlo, el sistema le redireccionará al formulario donde debe documentar el usuario o el correo electrónico registrado, y seleccionar en el botón "Enviar".

Figura 12. Formulario ¿Has olvidado tu contraseña?



Tras seleccionar el botón "Enviar", el sistema enviará al correo electrónico del usuario un enlace de verificación para restablecer la contraseña, el cual le permitirá crear una nueva contraseña. Los siguientes son los parámetros que deben tenerse en cuenta:

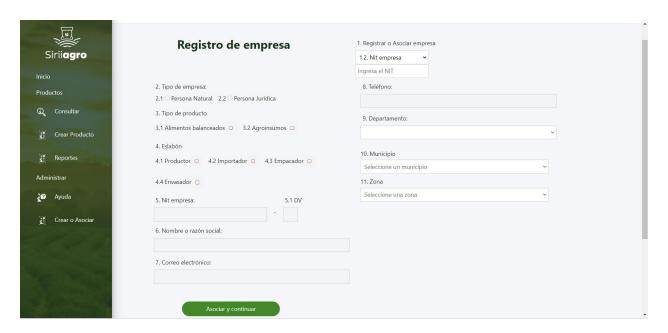
- El número de caracteres de la contraseña debe ser mayor a 6.
- Debe tener al menos una letra en minúscula (cualquiera entre la a y la z).
- Debe tener al menos una letra en mayúscula (cualquiera entre la A y la Z).
- Debe tener al menos un dígito (cualquiera entre el 0 y el 9).
- Debe tener al menos un carácter especial que no sea una letra ni un dígito.

#### 6.5 Registrar o asociar empresa

Si es la primera vez que el usuario ingresa al sistema, deberá ingresar la información de la empresa a la cual pertenece.

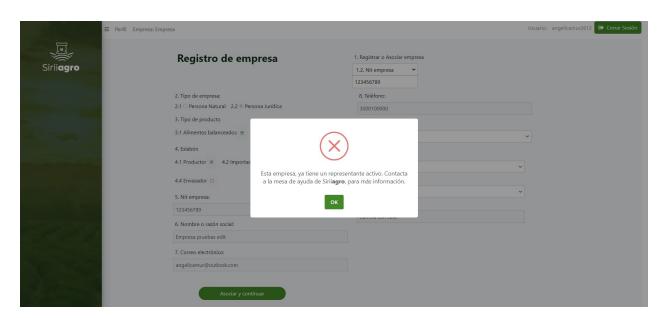
En caso de que la empresa ya se encuentre creada en el sistema, deberá ingresar el NIT de la empresa. El sistema traerá precargada la información registrada para la empresa correspondiente: Tipo de empresa, Eslabón, NIT, Nombre o razón social, Departamento, Municipio, Zona, Dirección, Teléfono y Correo electrónico, como se observa en la figura 14.

Figura 13. Asociar empresa existente



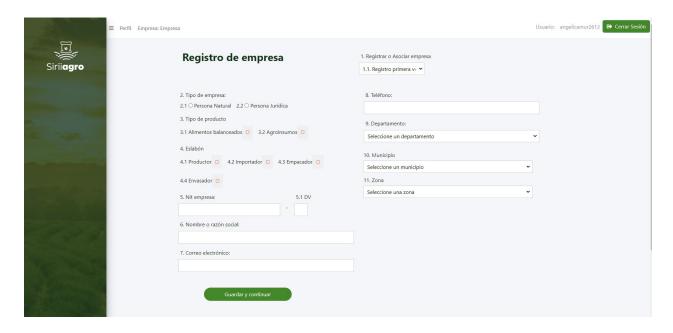
Al seleccionar el botón "Asociar y continuar", el sistema relacionará al usuario con la empresa registrada. En caso de que la empresa ya tenga un usuario activo, el sistema mostrará el siguiente mensaje de alerta:

Figura 14. Mensaje de alerta usuario activo para la empresa



En caso de que la empresa no se encuentre creada en el sistema, deberá seleccionar la opción "1.1. Registro por primera vez" e ingresar los datos de la empresa, como se observa en el formulario de la figura 16.

Figura 15. Formulario de registro de la empresa



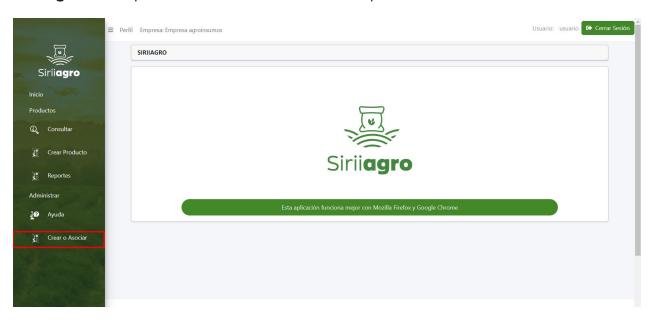
Este formulario contiene los campos obligatorios:

- Tipo de empresa (Persona natural o jurídica)
- Tipo de producto (Alimentos balanceados o Agroinsumos)
- Eslabón (Productor, Importador, Empacador y Envasador)
- NIT de la empresa
- Dígito de verificación
- Nombre o razón social
- Correo electrónico
- Teléfono
- Departamento
- Municipio
- Zona (Rural o Urbana):
- Dirección de correspondencia (si se selecciona zona "Urbana", el campo "Dirección" funciona con un estándar automatizado de nomenclatura que presenta la estructura de la dirección; si se selecciona zona "Rural", el campo dirección será alfanumérico).

Al terminar de documentar la información solicitada, deberá pulsar el botón "Guardar y continuar"; la empresa quedará guardada y asociada al usuario.

Si el usuario que ingresa ya tiene empresas relacionadas y desea añadir una nueva, deberá seleccionar la opción "Crear o asociar" que se encuentra en el menú lateral izquierdo. El sistema lo dirigirá a la pantalla para registrar la empresa siguiendo el procedimiento ya descrito.

Figura 16. Opción "Crear o asociar" nueva empresa

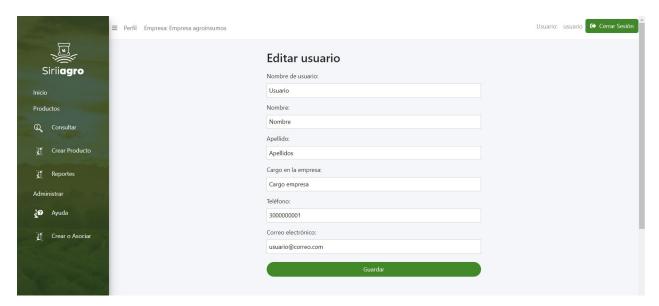


#### 6.6 Editar usuario o empresa

Para editar la información del usuario o de la empresa, debe seleccionarse la opción "Perfil", en la parte superior derecha de la pantalla.

Si se selecciona la pestaña "Editar usuario", se presentará precargada la información del usuario y se permitirá ajustar todos los campos correspondientes a: "Nombre de usuario, Nombres, Apellidos, Cargo en la empresa, Teléfono, Correo electrónico, como se observa en la figura 18.

Figura 17. Opción "Editar usuario"



Al terminar de ajustar los campos, deberá seleccionar la opción "Guardar y continuar" para almacenar todos los cambios generados.

Si se selecciona la pestaña "Editar empresa", se presentará precargada la información de la empresa y se permitirá ajustar todos los campos correspondientes a: Tipo de empresa, Tipo de producto, Eslabón, NIT de la empresa, Dígito de verificación, Nombre o Razón social, Teléfono y Correo electrónico, como se observa en la figura 19.

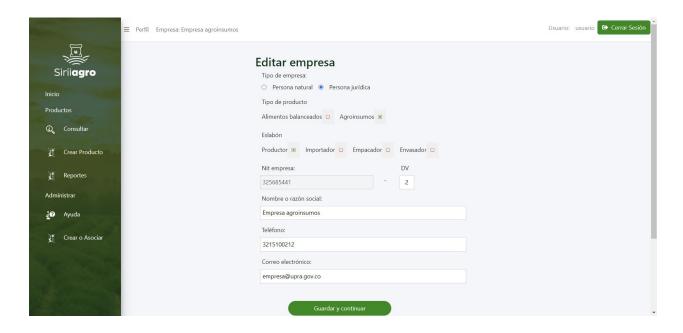
Figura 18. Opción "Editar empresa"



Al terminar de ajustar los campos, deberá seleccionar la opción "Guardar y continuar" para almacenar todos los cambios generados.

Si se selecciona la pestaña "Editar dirección", se presentará precargada la información de la empresa y se permitirá ajustar todos los campos correspondientes a: Departamento, Municipio, Zona (Rural o Urbana) y Dirección de correspondencia (si se selecciona zona "Urbana", el campo dirección funciona con un estándar automatizado de nomenclatura que presente la estructura de la dirección; si se selecciona zona "Rural", el campo dirección debe ser alfanumérico), como se observa en la figura 20.

Figura 19. Opción "Editar dirección"



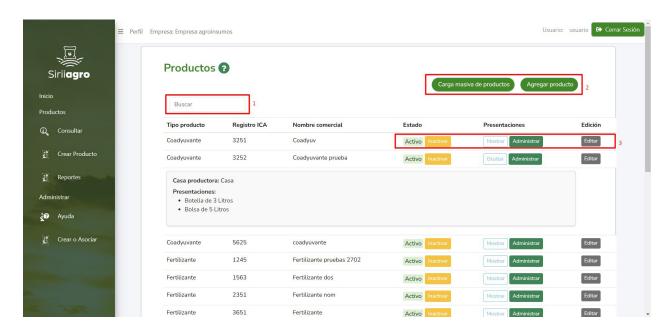
Al terminar de ajustar los campos, deberá seleccionar la opción "Guardar" para almacenar los cambios generados.

#### 6.7 Administración de productos

#### 6.7.1 Consulta de productos

En el módulo de productos, se realizan las acciones de creación, vista y edición de productos. Para acceder a este módulo, debe cliquearse la opción "Productos" del menú izquierdo, donde se despliega en pantalla el listado de productos registrados para la empresa, como se observa en la figura 20.

Figura 20. Pantalla de consulta de productos



La pantalla de consulta presenta una tabla con la información de: Tipo producto, Registro ICA, Nombre comercial y Estado; en la parte superior de la tabla, se presenta la opción "Buscar" (ver figura 20, #1), la cual permite filtrar la información de la tabla por cualquiera de los campos, según la información digitada.

#### 6.7.2 Registro de productos

Para registrar un nuevo producto, debe cliquearse la opción "Crear producto" empleando el menú izquierdo de la visual o, en la opción "Agregar producto" que se

encuentra en la parte superior derecha de la pantalla (ver figura 20, #2), la cual despliega el formulario con el siguiente comportamiento:

- Si la empresa tiene seleccionada la opción "Agroinsumos" en el campo "Tipo de producto", el sistema le permitirá registrar los siguientes tipos de producto: plaguicidas, fertilizantes o coadyuvantes.
- Si la empresa tiene seleccionada la opción "Alimentos balanceados" en el campo "Tipo de producto", el sistema le permitirá registrar el tipo de producto: alimentos balanceados para animales.
- Si la empresa tiene seleccionadas las opciones "Agroinsumos" y "Alimentos balanceados" en el campo "Tipo de producto", el sistema le permitirá registrar los siguientes tipos de producto: plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes y alimentos balanceados para animales.

El formulario de productos es dinámico y los campos dependerán del tipo de producto que se seleccione. A continuación, se describe el formulario para cada caso:

#### 6.7.2.1 Registro de productos de tipo "Plaguicida"

Si el tipo de producto es "Plaguicida", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen, Ingrediente activo, Clasificación toxicológica, Clasificación del producto\*, Tipo de formulación y Concentración; los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que ningún tipo de producto tenga más que un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; todos los campos de la presentación son obligatorios.

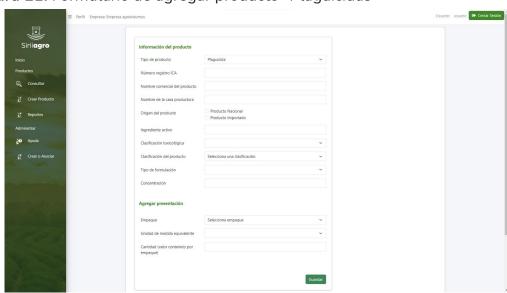
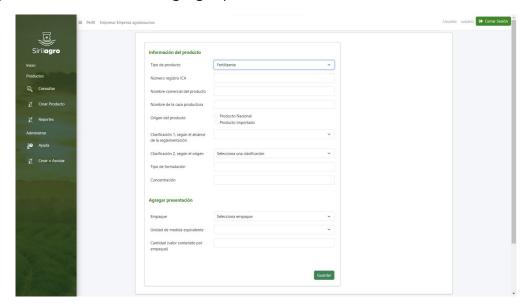


Figura 21. Formulario de agregar producto "Plaguicidas"

#### 6.7.2.2 Registro de productos de tipo "Fertilizante"

Si el tipo de producto es "Fertilizante", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen, Clasificación 1, según el alcance de la reglamentación\*, Clasificación 2, según el origen, Clasificación 3, según la composición garantizada, Tipo de formulación y Concentración; los campos señalados con \* son obliga-torios. Además, el sistema controla que para ningún tipo de producto exista más que un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; los tres son obligatorios.

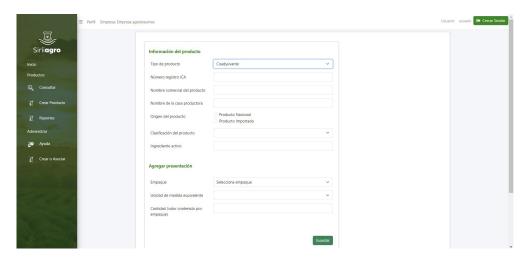
Figura 22. Formulario de agregar producto "Fertilizantes"



#### 6.7.2.3 Registro de productos de tipo "Coadyuvante"

Si el tipo de producto es "Coadyuvante", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen, Clasificación del producto e Ingrediente activo; los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que ningún tipo de producto tenga más de un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; los tres campos son obligatorios.

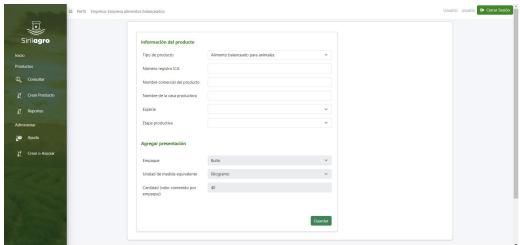
Figura 23. Formulario de agregar producto "Coadyuvantes"



6.7.2.4 Registro de productos de tipo "Alimentos balanceados para animales"

Si el tipo de producto es "Alimentos balanceados para animales", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Especie y Etapa productiva; los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que ningún tipo de producto tenga más de un Número registro ICA. Por defecto, la presentación para los "Alimentos balanceados para animales" es: Bulto de 40 kilogramos.

Figura 24. Formulario de agregar producto "Alimentos balanceados para animales"



# 6.7.3 Carga masiva de productos

Para registrar varios productos y presentaciones simultáneamente, debe cliquearse la opción "Carga masiva de productos" que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla (ver figura 20, #2), la cual despliega el formulario que se describe a continuación.

Figura 25. Formulario de carga masiva de productos y presentaciones



La pantalla de carga masiva permite registrar varios productos al mismo tiempo. El campo "Tipo de producto" desplegará las opciones: "Plaguicidas", "Fertilizantes", "Coadyuvantes" y "Alimento balanceado para animales" según la selección "Tipo de producto" de la "Empresa".

Para cada tipo de producto, es posible agregar varios productos; al finalizar, debe seleccionarse la opción "Guardar". Para cada producto, es posible agregar varias presentaciones; y si es necesario borrar algún registro, se selecciona la opción "Eliminar".

- Si el tipo de producto es "Plaguicida", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, y Clasificación del producto. El sistema controla que ningún tipo de producto tenga más de un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; los tres campos son obligatorios. El sistema controla, además, que para el producto solo exista una presentación.
- Si el tipo de producto es "Fertilizante", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\* y Clasificación 1, según el alcance de la reglamentación. El sistema controla que para cada tipo de producto no exista más que un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; los tres campos son obligatorios. El sistema controla, además, que para el producto solo exista una presentación.
- Si el tipo de producto es "Coadyuvante", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\* y Origen del producto\*. El sistema controla que para cada tipo de producto no exista más que un Número registro ICA. Para la presentación del producto se incluyen los campos: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad; los tres campos son obligatorios. El sistema controla, además, que para el producto solo exista una presentación.
- Si el tipo de producto es "Alimentos balanceados para animales", se despliegan los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\* y Nombre de la casa productora\*. El sistema controla que para cada tipo de producto no exista más que un Número registro ICA. Por defecto, la presentación para los "Alimentos balanceados para animales" es: Bulto de 40 kilogramos.

**Figura 26.** Formulario de carga masiva de productos y presentaciones "Alimentos balanceados para animales"



#### 6.7.4 Editar productos

Para acceder a las presentaciones relacionadas con el producto, debe seleccionarse la opción "Presentaciones". Para editar la información del producto, debe seleccionarse la opción "Editar"; en este caso, el sistema dirige al usuario al formulario con la información del producto precargada para editarla; podrá activar o inactivar, seleccionando la opción respectiva frente a cada producto: (ver figura 20, #3).

Si el usuario selecciona la opción "Editar" para un producto, el sistema presentará precargada la información del producto; el formulario es dinámico y los campos dependerán del tipo de producto relacionado en la creación. A continuación, se describe el formulario para cada caso:

#### 6.7.4.1 Edición de productos de tipo "Plaguicida"

Si el tipo de producto es "Plaguicida", la información se presenta precargada y se permite editar los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen, Ingrediente activo, Clasificación toxicológica, Clasificación del producto\*, Tipo de formulación y Concentración; los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que para cada tipo de producto no exista más que un único Número registro ICA.

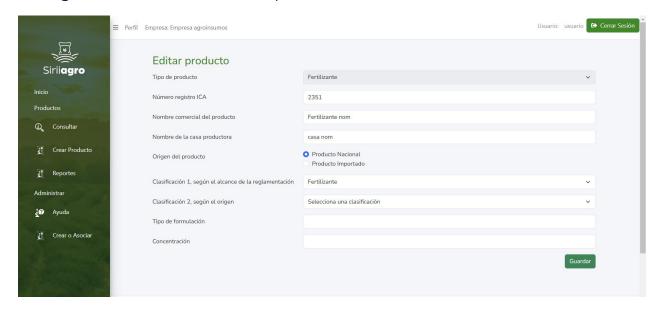
Usuario: usuario 🕒 Cerrar Sesión Perfil Empresa: Empresa agroinsumos Editar producto Siriiagro Tipo de producto Plaguicida Número registro ICA 1268 Nombre comercial del producto plaguicida Nombre de la casa productora Origen del producto Producto Importado Ingrediente activo Clasificación toxicológica Clasificación del producto Acaricida Tipo de formulación Concentración

Figura 27. Formulario de editar producto "Plaguicidas"

6.7.4.2 Edición de productos de tipo "Fertilizante"

Si el tipo de producto es "Fertilizante", la información se presenta precargada y se permite editar los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen; Clasificación 1, según el alcance de la reglamentación\*; Clasificación 2, según el origen; Clasificación 3, según la composición garantizada NPK; Tipo de formulación; y Concentración; los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que para cada tipo de producto solo exista un único Número registro ICA.

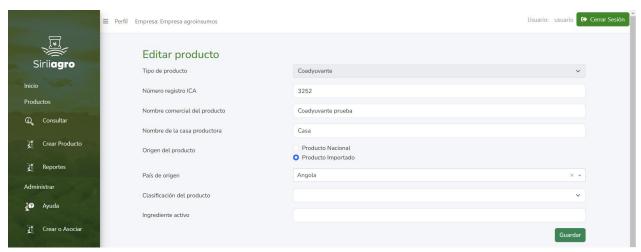
Figura 28. Formulario de editar producto "Fertilizantes"



#### 6.7.4.3 Edición de productos de tipo "Coadyuvante

Si el tipo de producto es "Coadyuvante", la información se presenta precargada y se permite editar los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Origen del producto\*, País de origen, Clasificación del Producto e Ingrediente Activo. Los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que para cada tipo de producto exista solo un único Número registro ICA.

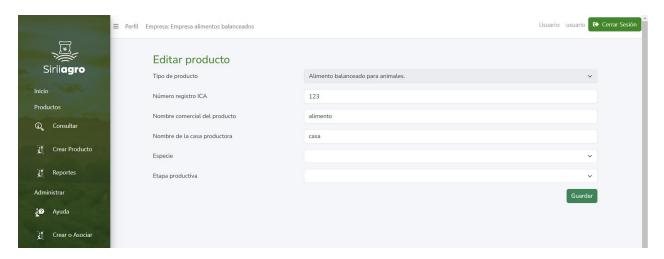
Figura 29. Formulario de editar producto "Coadyuvantes"



6.7.4.4 Edición de productos tipo "Alimentos balanceados para animales"

Si el tipo de producto es "Alimentos balanceados para animales", la información se presenta precargada y se permite editar los campos: Número registro ICA\*, Nombre comercial del producto\*, Nombre de la casa productora\*, Especie y Etapa productiva. Los campos señalados con \* son obligatorios. Además, el sistema controla que para cada tipo de producto no exista más que un único Número registro ICA.

Figura 30. Formulario de editar producto "Alimentos balanceados para animales"

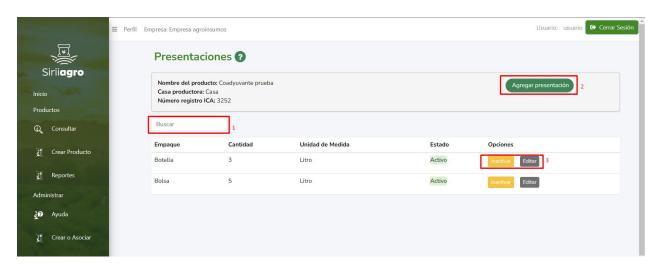


#### 6.7.5 Administración de presentaciones

#### 6.7.5.1 Consulta de presentaciones

Si el usuario selecciona la opción "Presentaciones", podrá realizar las acciones de creación, vista y edición de presentaciones para el producto respectivo; inicialmente, se despliega en pantalla el listado de presentaciones registradas para el producto, como se observa en la figura 31.

Figura 31. Pantalla de consulta de presentaciones

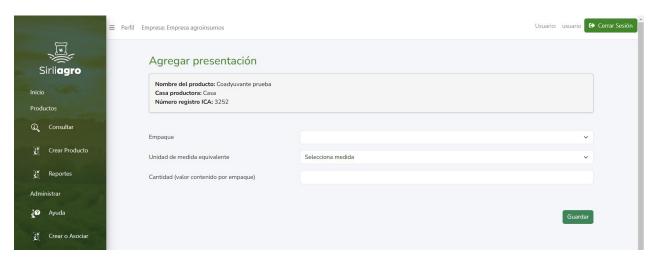


La pantalla de consulta presenta una tabla con la información de Empaque, Cantidad, Unidad de medida y Estado; en la parte superior de la tabla, se presenta la información del producto al cual se le están administrando las presentaciones y la opción "Buscar" (ver figura 31, #1), la cual permite filtrar la información de la tabla por cualquiera de los campos según la información digitada.

#### 6.7.5.2 Registro de presentaciones

Para registrar una nueva presentación, debe cliquearse la opción "Agregar presentación", que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla (ver figura 31, #2), la cual despliega el formulario mostrado en la figura 32.

Figura 32. Formulario para agregar presentación



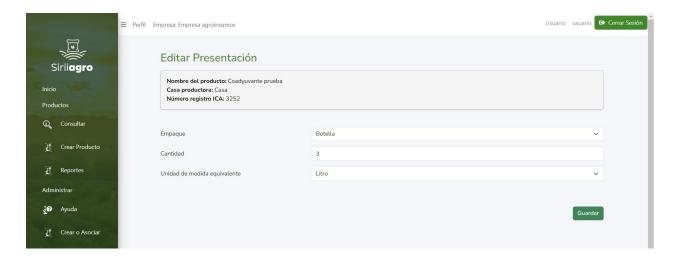
Este formulario contiene los campos de consulta del producto: Nombre del producto, Casa productora y Número registro ICA; para la presentación del producto, contiene los campos editables: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad. Todos los campos del formulario son obligatorios.

Desde la pantalla de consulta, es posible editar las presentaciones y activar, o inactivar, seleccionando la opción respectiva frente a cada presentación . (Ver parte inferior derecha de la figura 31, #3).

#### 6.7.5.3 Edición de presentaciones

Si el usuario selecciona la opción "Editar" para una presentación, el sistema presentará precargada la información de la presentación y permitirá editar todos los campos correspondientes a: Empaque, Unidad de medida equivalente y Cantidad.

Figura 33. Formulario para editar presentación



#### 6.8 Carga y consulta de reportes

En el módulo de carga y consulta de reportes, podrán realizarse las acciones de reporte de ventas e inventarios, de forma manual y masiva, la consulta y descarga de la información reportada en el sistema. Para acceder al módulo de Carga y consulta de reportes, debe cliquearse la opción "Reportes" del menú izquierdo, donde se despliega una pantalla de reportes, como la que se observa en la figura 34.

Figura 34. Pantalla de carga y consulta de reportes



La pantalla de carga y consulta de reportes presenta una tabla con la información de: Año, Mes, Fecha de carga y Autor. En la parte superior de la tabla, se presenta la opción de filtrar por mes y por año. Además, se presenta una pestaña denominada "Certificados" con información de: año, mes, fecha de reporte y opción de descarga.

Solo se podrán editar los reportes que sean cargados de forma manual explicados en el ítem 6.8.2 Reporte por carga manual, y se podrán descargar los certificados de los reportes realizados de forma manual y masiva que sean cargados o enviados correctamente en el sistema. La información cargada de forma manual o masiva podrá ser descargada en un archivo de Excel para un filtro de tiempo seleccionado.

#### 6.8.1 Reporte por carga masiva

Para realizar el reporte de ventas e inventarios de forma masiva, el usuario deberá descargar la plantilla seleccionando la opción "Descargar plantilla"; en el ítem "Reporte por carga masiva", está opción descargará un Excel con el listado de productos activos para la empresa.

Perfil Empresa: Empresa agroinsumos Carga y consulta de reportes 🔞 Siriiagro Registro de ventas e inventario Reporte por carga masiva Reporte individual Consulta cargues históricos Descarga la plantilla de Excel para la carga masiva de tus Carga uno a uno la información de tus ventas e inventario Reportes de meses ante ventas e inventarios, según los productos en estado activo Tienes un reporte quardado para continua Consulta reportes Consultar reportes y certificados de la empresa: Empresa agroinsumos Certificados Año: Marzo 2025 Crear o Asociar Año Mes Fecha de carga 2025-02-13 14:54

Figura 35. Opción de "Carga masiva de ventas e inventarios"

En la parte superior de la plantilla, se presentará la información de referencia del NIT, Razón social, Año, Mes y Unidad moneda valor de ventas. En la tabla, se presenta la información de Tipo de producto, Nombre comercial del producto, Número registro ICA; y, de la presentación del producto, se precisa la información de: Empaque, Cantidad y Unidad de medida equivalente. La información de la empresa, productos y presentaciones corresponderá a la registrada en el sistema; en el listado de productos y presentaciones, solo se cargarán las que se encuentren en estado activo.

Figura 36. Opción de "Carga masiva de reportes e inventarios"

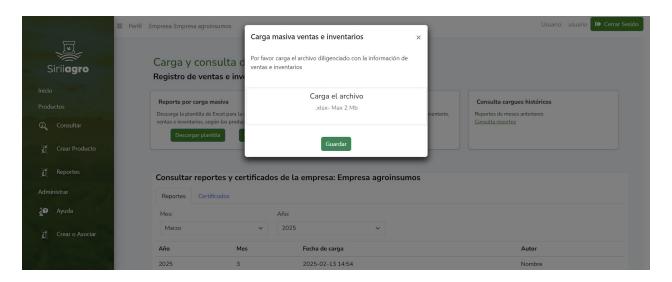


El usuario no deberá editar la información que se presenta precargada en el archivo; los únicos campos que podrá editar son: Cantidad de unidades vendidas, Valor de ventas (COP\$) y Volumen de inventario al cierre de mes.

- Se permite ingresar valores en (0) para los productos o presentaciones que no tuvieron ventas, diligenciando el valor de cero (0) en los datos de: Unidades vendidas y Valor de ventas, así como para los productos que no cuentan con inventario (0).
- Definiciones de datos en la plantilla:
  - · Cantidad de unidades vendidas: corresponde a la cantidad o al número total de unidades vendidas de la presentación del producto, en el periodo que se está reportando.
  - · Valor de ventas (COL\$): corresponde al valor total de las ventas del producto después de rebajas y descuentos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas (IVA) en la unidad moneda valor de ventas seleccionada (por defecto, presenta pesos colombianos), para el periodo que se está reportando. La plantilla no admite el ingreso de datos negativos; por tanto, si no hubo ventas durante el mes, se deberán diligenciar en cero.
  - · Volumen de inventario al cierre del mes: Cantidad de unidades en stock de cada presentación en que se comercializa el producto, al cierre del periodo que se está reportando.

Cuando el usuario finalice la edición de la plantilla de Excel con la información de ventas e inventarios para el mes respectivo, podrá cargar la información en el sistema seleccionando la opción "Carga masiva", en el ítem "Reporte por carga masiva"; donde se despliega la pantalla de cargue, como se observa en la figura 37.

Figura 37. Pantalla para realizar la "Carga masiva de ventas e inventarios"



El sistema solicitará el archivo de Excel diligenciado; cuando cargue el archivo y seleccione el botón "Guardar", el sistema realizará las verificaciones del formato diligenciado y de la consistencia de los datos. En caso de que se genere algún error, el sistema le notificará el incidente producido para que lo subsane y pueda cargar la información al sistema. Si el cargue es exitoso, el sistema le informará en la pantalla el cargue exitoso del reporte y le enviará un correo electrónico informándole que se produjo el cargue de información para el año y el mes respectivos.

En caso de que se genere más de un reporte para el mismo mes y la misma empresa, solo se tendrá en cuenta el último reporte que sea cargado. El sistema debe alertar que ya existe un reporte para el mes y la empresa, y que serán reemplazados por el nuevo cargue.

#### 6.8.2 Reporte por carga manual

Para realizar el reporte de ventas e inventarios de forma manual, debe seleccionarse la opción "Reporte individual", como se muestra en la figura 38.

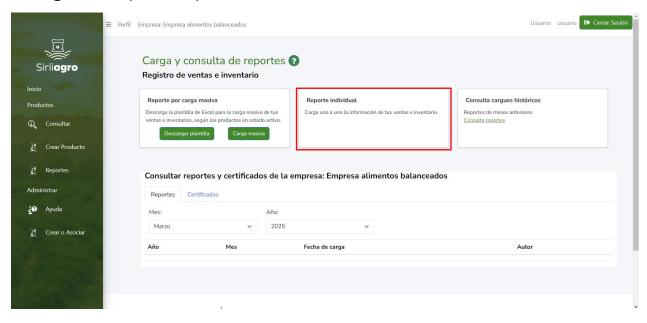
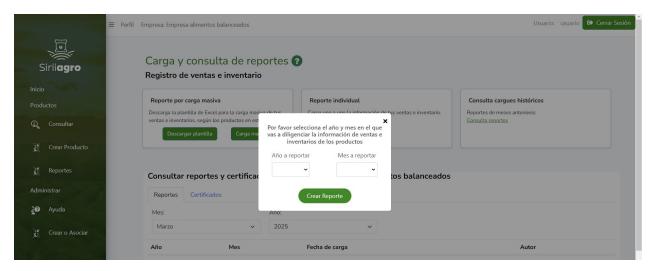


Figura 38. Opción "Reporte individual"

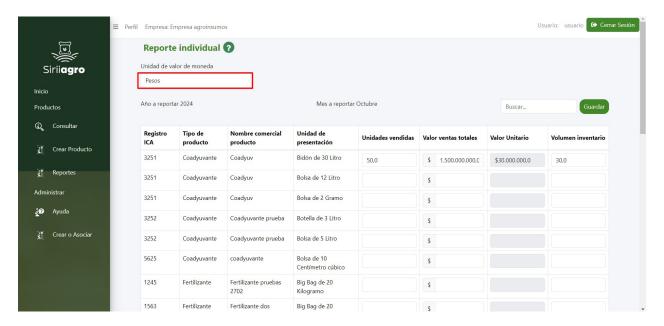
Después de seleccionar la opción "Reporte individual", el sistema desplegará la pantalla de registro de la vigencia a reportar, como se observa en la figura 39.

**Figura 39.** Selección de la vigencia a reportar en la carga individual de ventas e inventarios



El sistema solicitará el año y el mes a reportar; al seleccionar el botón "Crear reporte", el sistema creará el reporte y permitirá diligenciar la información de: Unidades vendidas, Valor de ventas y Volumen de inventario, para cada producto, por presentación que se encuentre en estado activo en el sistema; en la parte superior izquierda del formulario, se podrá seleccionar la Unidad de valor de moneda a utilizar en todo el reporte para el campo "Valor de ventas" como se muestra en la figura 40.

Figura 40. Registro de ventas e inventario de forma manual



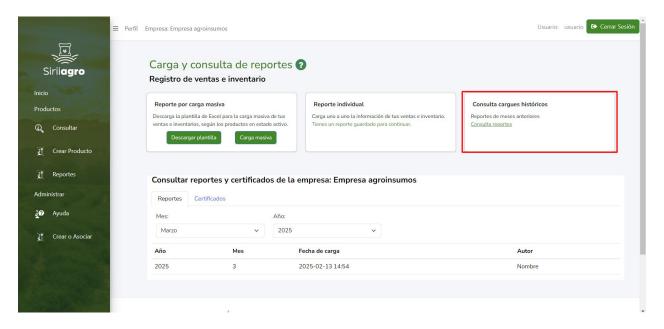
El registro de ventas e inventario podrá ser guardado y completado en varias sesiones, al seleccionar el botón "Guardar". Cuando finalice el reporte, podrá seleccionar la opción "Enviar". En este caso, se tomará el reporte como cargado, no se permitirá editarlo nuevamente y el sistema enviará una notificación al correo electrónico del cargue exitoso de información.

En caso de que se genere más de un reporte para el mismo mes y empresa, solo se tendrá en cuenta el último reporte cargado. El sistema alertará que ya existe un reporte para el mes y la empresa, y que serán reemplazados por el nuevo cargue.

#### 6.8.3 Consulta de cargues históricos

Para realizar la consulta de cargues históricos, debe seleccionarse la opción "Consulta cargues históricos", que se observa en la figura 41.

Figura 41. Opción "Consulta cargues históricos"



Después de seleccionar la opción "Consulta cargues históricos", se despliega la pantalla presentada en la figura 42.

Perfil Empresa: Empresa agroinsumos Consulta de reportes de meses anteriores Siriiagro 12/3/2025 Estado del Reporte Año del Reporte Mes del Reporte Modalidad de Carga Fecha de Registro 2024 Archivo 2025-02-13 14:44 Finalizado 2025-02-13 14:45 Finalizado 2025-02-13 14:46 2025 Manual Finalizado 2025 2025-02-12 08:28 Pendiente 2025-02-20 13:05 Finalizado 2025-02-20 13:14 2025 Finalizado Archivo 2025-02-20 13:18 2025 Archivo Finalizado 2025 2025-02-19 12:54 Pendiente Crear o Asociai 2025-02-21 16:37 2025-02-27 09:46 2025 Archivo Finalizado 2024 2025-02-27 13:25 Pendiente

Figura 42. Pantalla de Consulta de reportes de meses anteriores

La pantalla presenta las columnas: Año del reporte, Mes del reporte, Modalidad de carga, Fecha de registro y Estado del reporte. Es posible filtrar la información en un rango de fecha ingresando una fecha inicial y una final del cargue del reporte. Además, podrá exportar la información cargada en un archivo de formato Excel.



El sistema generará alertas o notificaciones de cumplimiento de las obligaciones de reportar, las cuales deben enviarse al correo electrónico registrado en los "Datos de contacto" (Correo de la empresa y Correo del usuario activo).

Las alertas o notificaciones son:

- Recordatorios 8 y 15 días calendario antes de las fechas en que se debe realizar el reporte.
- Informe 1 día calendario después de la fecha establecida de vencimiento de la obligación.



La atención al usuario la realizará la UPRA a través del correo gestionsiriiagro@upra.gov.co